

Censo 2022: aplicarán una multa millonaria por mentir en los cuestionarios

24/02/2022



El 18 de mayo el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) realizará el Censo 2022 en todo el país, el cual fue pospuesto por dos años debido a la pandemia del coronavirus. Una novedad, es que se podrá rellenar previamente el formulario de manera digital, a partir del próximo 16 de marzo.

De esta manera, el INDEC ya reveló el cuestionario que se le hará a cada hogar con 61 preguntas que deberán ser respondidas por los responsables. Algo que hay que tener en cuenta, es que en caso de ocultarle o falsificar información al Estado existen una serie de multas como consecuencia económica por no cumplir.

Este miércoles el Gobierno actualizó los valores de las multas del censo 2022 en caso de no cumplir con las exigencias. Así lo informaron a través de la Resolución 35/2022 publicada en

el Boletín Oficial bajo la firma del titular del organismo, Marco Juan Lavagna.

Las “multas por infracción al suministro de información estadística” para este Censo 2022 rondarán entre los \$1076 y \$106.799, teniendo en cuenta la gravedad de la violación. Además, el monto mínimo para apelar a las multas ascendió a \$2189 según lo previsto en el Decreto N° 3110 del año 1970.

Según el artículo 15 de la Ley N° 17.622, “incurrirán en infracción quienes no suministren en término, falséen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para la estadística y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional”.

Y establece que “serán personalmente responsables de las infracciones los directores, administradores, gerentes o miembros de la razón social que hayan intervenido en los actos considerados punibles”.

Entre las infracciones en las que pueden incurrir las empresas o personas se encuentran: la no exhibición de los libros y documentos de contabilidad en los que se puedan verificar informaciones de carácter estadístico.

Fuente: Radio Mitre